

**UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO  
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL**

**DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL.**

**Invitación pública para *Docente invitado* No. IPANDJE-2026-004**

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

Que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, en cumplimiento de sus funciones, suscribió el Contrato Interadministrativo No. 208-2025 con la Universidad del Atlántico, cuyo objeto consiste en la prestación de servicios para el desarrollo y ejecución de una estrategia territorial orientada al acompañamiento en la implementación del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y el levantamiento de información de litigiosidad en entidades territoriales del Caribe Norte.

Que, para la ejecución del objeto contractual, se definieron componentes asociados al levantamiento y registro de información litigiosa en el sistema eKOGUI, el desarrollo de procesos de capacitación en temáticas jurídicas estratégicas y el acompañamiento jurídico a entidades territoriales priorizadas, los cuales requieren la ejecución de actividades técnicas, operativas y especializadas por parte del contratista.

Que, en ese sentido, la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, en su calidad de contratista, es responsable de la ejecución integral del contrato, incluyendo la conformación del equipo de trabajo, la implementación de las actividades y la entrega de los productos y resultados establecidos, lo que implica la necesidad de contar con talento humano idóneo y suficiente para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Que la extensión, como función sustantiva de la Universidad, comprende el desarrollo de programas de educación continua, asesoría, asistencia técnica y demás actividades orientadas a la apropiación social del conocimiento, en coherencia con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y el Estatuto de Extensión y Proyección Social de la Universidad del Atlántico.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Acuerdo Superior No. 006 de 2010, modificado por el Acuerdo Superior No. 004 de 2012, se prevé la figura del profesor invitado como aquel requerido por condiciones particulares para desarrollar actividades puntuales y transitorias de formación, investigación y extensión.

Que, conforme a la dinámica de ejecución del contrato y a la necesidad de garantizar el cumplimiento de sus metas, se requiere adelantar una invitación pública que permita seleccionar el talento humano requerido, bajo criterios de transparencia, publicidad y selección objetiva.

<b>II. DEL DOCENTE INVITADO</b>	
<b>Rol</b>	Coordinador General
<b>Objeto</b>	<p>El docente invitado prestará servicios con plena autonomía técnica, como Coordinador General, en el marco del contrato No. 208-2025 suscrito entre la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y la Universidad del Atlántico.</p> <p><b>Actividades</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar espacios de formación al equipo territorial y a funcionarios municipales sobre el Sistema de Defensa Jurídica del Estado y el uso del eKOGUI.</li> <li>2. Apoyar la planeación y ejecución del plan de acompañamiento, asegurando la articulación entre la ANDJE y las entidades territoriales.</li> <li>3. Coordinar la elaboración de informes de avance y consolidado final del acompañamiento jurídico y técnico.</li> <li>4. Supervisar la correcta ejecución del levantamiento y actualización de información litigiosa en eKOGUI.</li> <li>5. Realizar reuniones de seguimiento técnico-jurídico con el equipo base y senior para control de calidad y orientación estratégica.</li> <li>6. Realizar otras actividades designadas por la supervisión del contrato, alineadas con los objetivos del programa.</li> </ol> <p><b>Productos</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. N° de jornadas de capacitación lideradas.</li> <li>2. N° de informes consolidados de avance y cierre del proyecto.</li> <li>3. N° de reuniones de seguimiento documentadas.</li> <li>4. N° de planes de trabajo aprobados y validados.</li> <li>5. N° de recomendaciones estratégicas para mejora de gestión jurídica.</li> <li>6. N° de actividades ejecutadas por instrucción de la supervisión.</li> </ol>
<b>Forma de pago</b>	Dos (2) cuotas mensuales o proporcionales por fracción de tiempo del servicio prestado, hasta por la suma de DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$ 16.000.000) de la siguiente manera: una (1) cuota a partir de la fecha de perfeccionamiento hasta 10 de abril de 2026, por valor de ocho millones de pesos M/L (\$8000000) y una (1) última cuota por valor de ocho millones de pesos M/L (\$8000000) hasta el 20 de mayo de 2026.
<b>Duración</b>	2 meses
<b>Número de personas requeridas</b>	1

<b>III. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO</b>	
<b>Formación</b>	Abogado coordinador general o enlace territorial, con maestría en Derecho Administrativo, o Derecho Procesal o Contencioso Administrativo.
<b>Experiencia</b>	Experiencia comprobada en el ejercicio de funciones jurídicas relacionadas con el objeto del plan a ejecutar, experiencia en defensa judicial territorial o nacional y en la coordinación de equipos de trabajos para la ejecución de proyectos. Se requiere experiencia acreditada de mínimo sesenta (60) meses en litigio estratégico y conocimiento en áreas de interés para los municipios.

<b>IV. DOCUMENTOS REQUERIDOS</b>
<p>a. Los siguientes documentos deben enviarse al correo <a href="mailto:proyectoandje@mail.uniatlantico.edu.co">proyectoandje@mail.uniatlantico.edu.co</a></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Hoja de vida</li> <li>2. Diplomas y/o actas de graduación</li> <li>3. Certificados de experiencia laboral</li> <li>4. Tarjeta profesional</li> <li>5. Cédula</li> <li>6. Libreta militar (si aplica)</li> <li>7. RUT 2026</li> <li>8. Antec – Contraloría</li> <li>9. Antec – Procuraduría</li> <li>10. Antec – Policía</li> <li>11. Antec – RNMC</li> <li>12. Antec – REDAM</li> <li>13. Antec - Delitos sexuales</li> </ol> <p>b. Todos los archivos deben estar adjuntos, en formato .pdf y cada uno debe enumerarse y nombrarse como se señala en el literal a.</p> <p>c. El mensaje enviado deberá tener por asunto el número de la invitación seguido del nombre completo del aspirante, por ejemplo: IPANDJE-001-2026 José Gabriel Díaz Rodríguez.</p> <p>d. Después de realizada la inscripción, no se podrán aportar nuevos documentos ni modificar los aportados.</p>

<b>V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	
<b>Requisitos habilitantes</b>	Perfil mínimo requerido
<p><b>Experiencia general a la mínima requerida:</b></p> <p>Entre 0 y 1 año: 10 puntos Entre 1 y 2 años: 20 puntos Entre 3 y 4 años: 30 puntos Mas de 4 años: 40 puntos</p> <p><b>Experiencia específica relacionada a la vacante:</b></p> <p>Entre 0 y 1 año: 10 puntos Entre 1 y 2 años: 20 puntos</p> <p><b>Entrevista:</b> Hasta 40 puntos</p> <p><b>Puntaje total:</b> 100 puntos</p>	<p><b>Hasta 40 puntos</b></p> <p><b>Hasta 20 puntos</b></p> <p><b>Hasta 40 puntos</b></p> <p><b>100 puntos</b></p>
<b>Criterios de desempate</b>	En caso de presentarse empate en el puntaje final entre dos o más aspirantes, se seleccionará al participante que haya realizado primero la entrega o radicación completa de los documentos requeridos dentro del plazo establecido en la convocatoria.
<b>Causales de exclusión</b>	<p>Cuando no se cumpla alguno de los requisitos, documentos, plazos o términos previstos por la invitación o la normatividad aplicable.</p> <p>Cuando se presente documentación y/o información errada, inconsistente o que haga incurrir en error a los evaluadores.</p> <p>Cuando se cuente con vínculos laborales, civiles, comerciales o de cualquier tipo, que sean incompatibles con el desempeño de la labor.</p> <p>Cuando se intente influenciar a los funcionarios encargados de la evaluación de las hojas de vida.</p>
<b>Selección</b>	El proceso de evaluación será realizado por un Panel interno seleccionado por el Departamento de Extensión y Proyección Social.

	<p>El informe de evaluación presentará los participantes habilitados de acuerdo con el puntaje obtenido.</p> <p>En caso de no obtener participantes habilitados, y de acuerdo con la necesidad del proyecto, se dispondrá(n) nuevo(s) plazo(s) de recepción de documentos.</p>
--	--

<b>VI. CRONOGRAMA</b>	
<b>Publicación de invitación.</b>	Micrositio de Convocatorias de Extensión: <a href="https://www.uniatlantico.edu.co/departamento-de-extension-y-proyeccion-social/convocatorias/">https://www.uniatlantico.edu.co/departamento-de-extension-y-proyeccion-social/convocatorias/</a>
<b>Fecha de recepción de documentos</b>	Del 07 al 09 de abril de 2026 hasta las 11:59 pm
<b>Entrevista</b>	10 de abril de 2026 hasta las 5:00 pm
<b>Publicación de resultados preliminares</b>	13 de abril de 2026.
<b>Reclamaciones</b>	14 de abril de 2026.
<b>Respuesta a reclamaciones</b>	15 de abril de 2026.
<b>Publicación de resultados definitivos.</b>	16 de abril de 2026.

**Wendell Graham Archibold Barrios**  
Vicerrector de Investigación, Extensión y  
Proyección Social

**Jorge Eliecer Duarte Forero**  
Jefe del Departamento de Extensión y Proyección  
Social